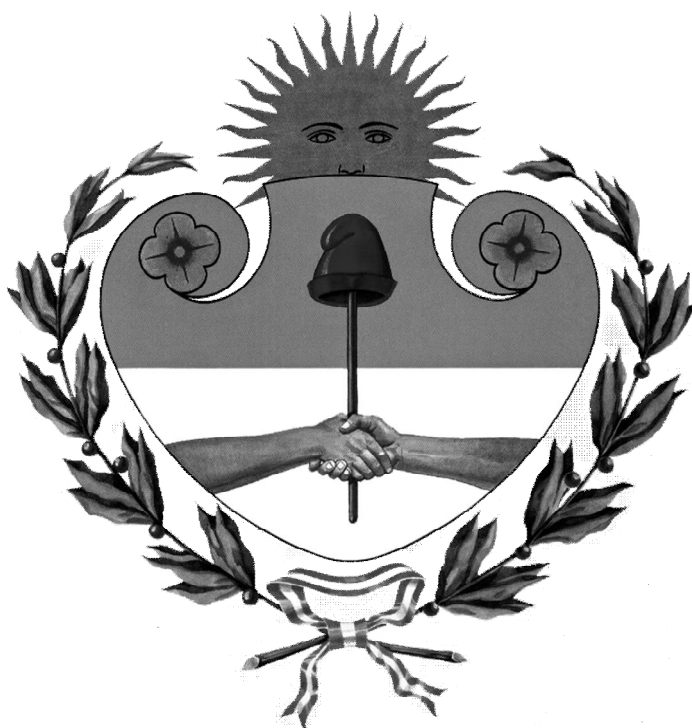


BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE JUJUY



ANEXO

BOLETIN OFICIAL N° 86

San Salvador de Jujuy, 28 de Julio de 2017.-



Gobierno de JUJUY

Unión, Paz y Trabajo

Dirección Provincial de Boletín
Oficial e Imprenta del Estado

Domicilio legal Av. Alte Brown
1363
Tel. 0388-4241893

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes – Miércoles – Viernes

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

Com. Soc. Carola Adriana Polacco
-Directora Provincial-

GOBERNADOR

C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES

Ministro de Gobierno y Justicia

Oscar Agustín Perassi

Ministro de Hacienda y Finanzas

C.P.N. Carlos Alberto Sadir

Ministro de Desarrollo Económico y Producción

C.P.N. Juan Carlos Abud

Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti

Ministro de Salud

Dr. Gustavo Bouhid

Ministro de Desarrollo Humano

Lic. Ada Cesilia Galfré

Ministro de Educación

Dra. Elva Celia Isolda Calsina

Ministro de Trabajo y Empleo

Jorge Isaac Cabana Fusz

Ministro de Cultura y Turismo

Ing. Carlos Alberto Oehler

Ministro de Ambiente

María Inés Zigarán

Ministro de Seguridad

Dr. Ekel Meyer

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Héctor Freddy Morales



LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN MPA N° 440/2.017.

SAN SALVADOR DE JUJUJ, 21 FEBRERO DE 2.017.-

VISTO:

La solicitud del Sr. Secretario General a fs. 02; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario renovar el mobiliario de la Secretaría General y proveer de muebles a la Secretaría de Comunicación Institucional.

Que ambas Secretarías son sectores que cumplen funciones que requieren relaciones con autoridades y funcionarios nacionales y provinciales y medios de comunicación; y por lo tanto deben estar equipadas de tal manera que representen dignamente la imagen institucional y presten las comodidades suficientes para el trabajo y la atención al público.

Que se ha procedido a solicitar presupuesto a la firma Rosario Muebles, amparados en la disponibilidad en dicha casa del mobiliario conforme las dimensiones y características de calidad requeridas.

Que a fs. 08 se informa sobre la existencia de crédito presupuestario en Partida Presupuestaria 7.1.1.0. Bienes de Capital, para hacer frente a la erogación que demanda la inversión.

Que la compra se encuentra dentro de los topes autorizados por Decreto Acuerdo N° 878-HF/2016, Art. 1 inc. d., conforme lo establecido en Decreto Ley N° 159-H/G-57, Capítulo VI, Artículo 54, inc. 3 ap. a).

Por ello, y en uso de las facultades previstas en el artículo 2° y artículo 17 de la Ley Provincial N° 5.895;

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1°.- AUTORIZAR la Compra Directa del mobiliario solicitado para ambas Secretarías a ROSARIO MUEBLES de Ruiz Borda Rosario Niva por la suma de Pesos Setenta y Siete Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$ 77.140,00).

2°.- AUTORIZAR el libramiento de Órdenes de Compra y de Pago a favor de ROSARIO MUEBLES por Pesos Setenta y Siete Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$77.140,00).

3°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la Partida Presupuestaria 7.1.1.0 Bienes de Capital.

4°.- Protocolícese, notifíquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN MPA N° 441/2.017.

SAN SALVADOR DE JUJUJ, 23 FEBRERO DE 2.017.

VISTO:

La necesidad de mantener la limpieza de espacios comunes, oficinas y baños privados de las dependencias en donde funciona la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que dicho servicio estuvo contratado por el Poder Judicial de la Provincia con el proveedor "San Salvador" de Pablo Carrillo hasta el mes de Diciembre de 2.016 para los edificios de Avenida Urquiza N° 462 y Calle Alvear N° 461 de esta Ciudad.

Que se solicitó cotización a la misma Empresa, a fin de dar continuidad al servicio hasta tanto se llame a concurso para la limpieza de los edificios en donde funcionan oficinas y otras dependencias.

Que se ha efectuado el pago del servicio por el mes de enero del corriente año.

Que a fs. 17 se informa sobre la existencia de crédito presupuestario en Partida Presupuestaria 2.2.1.0. Servicios no Personales, para hacer frente a la erogación mensual que demanda el servicio.

Que el monto presupuestado no supera el tope establecido para la contratación directa, según el Decreto Acuerdo N° 878 -HF-2016.

Por ello, y en uso de las facultades previstas en el artículo 2°, 3 y artículo 17 de la Ley Provincial N° 5.895;

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la reconducción del contrato por el servicio de limpieza, por contratación Directa con la firma "San Salvador" de Pablo Carrillo para los edificios de Avenida Urquiza N° 462 y Alvear N° 461 de esta Ciudad, en los que funcionan oficinas del Ministerio Público de la Acusación, por la cantidad de PESOS CATORCE MIL 00/100 (\$14.000) mensuales, y por el período Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2.017, inclusive.

2.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la Partida Presupuestaria 2.2.1.0 Servicios No Personales.

3.- Protocolícese, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN MPA N° 442/2.017.

SAN SALVADOR DE JUJUJ, 24 FEBRERO DE 2.017.

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1.- Designar como Director de la División de Criminalística a la Lic. Carla Gabriela CACCIOPPOLI, conforme artículo 5° inciso A del "Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Policía de Seguridad en función de Organismo de Investigación" aprobado por Resolución MPA N° 430/2.017.

2.- Designar como Director de la División de Medicina Legal al Dr. Guillermo Antonio Robles Ávalos, conforme artículo 5° inciso C del "Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Policía de Seguridad en función de Organismo de Investigación" aprobado por Resolución MPA N° 430/2.017.

3.- Protocolícese, notifíquese a los designados y al Sr. Jefe de Policía de la Provincia, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCION N° MPA 443/2.017.-

SAN SALVADOR DE JUJUJ, 01 MARZO DE 2.017.-

EL FISCAL GENERAL DE ACUSACION DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

1.- Declárase como "Espacio libre de humo de tabaco" al Ministerio Público de la Acusación.

2.- Prohíbese el consumo de tabaco en todos los edificios del Ministerio Público de la Acusación y sus instalaciones o dependencias.

3.- El incumplimiento con lo dispuesto en la presente Resolución por parte del personal será considerado una falta disciplinaria y en su caso dará lugar a la formación del sumario correspondiente.

4.- Ordénase la instalación de carteles indicativos de la prohibición de fumar en todos los edificios del Ministerio Público de la Acusación, que deberán ser colocados en lugar visible y notorio.

5.- Protocolícese, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN MPA N° 445/2.017.-

SAN SALVADOR DE JUJUJ, 02 MARZO DE 2.017.-

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1°.- Disponer la modalidad de guardias pasivas solo para dos fines de semana por mes en las regiones de Quebrada y Puna, durante los cuales cada uno de los Ayudantes Regionales Dres. FERNANDO ENRIQUE ALANCAY y LUIS MIGUEL CAVANNA, se harán cargo de la guardia de ambas jurisdicciones, quedando los restantes fines de semana cada ayudante a cargo de su jurisdicción, conforme la siguiente modalidad; a partir de las 21:00 horas de los días viernes y hasta las 06:00 horas de los días lunes y de la siguiente manera:

Guardias Pasivas Fines de Semanas

Fechas	Ayudante Fiscal
31/03 al 02/04	Dr. Fernando Alancay
07 al 09 Abril	Dr. Luis Cavanna
14 al 16 Abril	Dr. Luis Cavanna
12 al 14 Mayo	Dr. Fernando Alancay
26 al 28 Mayo	Dr. Luis Cavanna
09 al 11 Junio	Dr. Fernando Alancay
30/06 al 02/07	Dr. Luis Cavanna
11 al 13 Agosto	Dr. Luis Cavanna
18 al 20 Agosto	Dr. Fernando Alancay
08 al 10 Septiembre	Dr. Luis Cavanna
29 al 31 Septiembre	Dr. Fernando Alancay



13 al 15 Octubre Dr. Luis Cavanna
 27 al 29 Octubre Dr. Fernando Alancay
 03 al 05 Noviembre Dr. Luis Cavanna
 17 al 19 Noviembre Dr. Fernando Alancay
 22 al 24 Diciembre Dr. Fernando Alancay
 29 al 31 Diciembre Dr. Luis Cavanna
 2º.- Protocolícese, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
 Fiscal General
 28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCION MPA N° 446/17.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MARZO DE 2.017.-

EL FISCAL GENERAL DE ACUSACION DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al Dr. José Mateo Montiel, DNI N° 32.877.656, Abogado, en la categoría de Pro-Secretario Técnico de Juzgado, con la afectación presupuestaria de una categoría de Pro-Secretario Técnico de Juzgado vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación, a partir de que preste el juramento de ley.

ARTICULO 2º: Designar al Dr. Juan Ignacio Martearena, DNI N° 26.501.307, Abogado, en la categoría de Pro-Secretario Técnico Administrativo, con la afectación presupuestaria de una categoría de Pro-Secretario Técnico Administrativo vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación, a partir de que preste el juramento de ley.

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por el Departamento de Superintendencia y Recursos Humanos, y a la oficina de Personal, oficina de Gestión de Bienes y Liquidación de Sueldos y oficina de Reconocimiento Médico a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
 Fiscal General
 28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCION MPA N° 447/17.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MARZO DE 2.017.-

EL FISCAL GENERAL DE ACUSACION DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Promover a la categoría 11-B a DORADO, Gustavo Walter DNI N° 22.213.979 y POMA, Rolando Raúl Diego DNI N° 13.139.320.

ARTICULO 2º: Promover a la categoría 10-B a BERNAL, Guillermo Manuel DNI N° 16.210.116 y TELLEZ, Amalia Marcela DNI N° 26.697.963.

ARTICULO 3º: Promover a la categoría 8-B a ROMANO, Josefina del Valle DNI N° 11.664.462.

ARTICULO 4º: Promover a la categoría 7-B a CICARELLI, Ana Lidia DNI N° 16.347.876 y MACHUCA, Valentina Ramona DNI N° 14.312.894.

ARTICULO 5º: Promover a la categoría 6-B a ARIAS, Daniel Eduardo DNI N° 25.666.091; DALAL, Sebastián Oscar DNI N° 24.706.091; y ROBLES Verónica Amalia categoría 5-B DNI N° 28.187.665.-

ARTICULO 6º: Promover a la categoría 5-B a SCHUSTER, Norma Gladys DNI N° 12.763.074.

ARTICULO 7º: Promover a la categoría 4-B a VAQUEL, Daniela Fernanda DNI N° 29.494.296.-

ARTICULO 8º: Promover a la categoría 4-B a Ramón Emanuel Palomeque, DNI N° 30.283.283; al Sr. Octavio Maximiliano Zalazar, DNI N° 36.869.613; a la Señora María Fernanda Sierra, DNI N° 31.036.305, con la partida presupuestaria correspondientes a categorías 5-B vacantes en la planta de personal del Ministerio.-

ARTICULO 9º: Promover a la categoría 3-B a VERA, Ricardo Baltazar DNI N° 23.811.260; ARMAS, Daniel Eduardo DNI N° 18.338.511; SALAZAR, Mariana Soledad DNI N° 29.976.468; TRUJILLO, Yolanda Verónica DNI N° 30.828.940.-

ARTICULO 10º: Registrar, agregar copia en autos y notificar.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
 Fiscal General
 28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCION MPA N° 448/17.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MARZO DEL 2.017.-

EL FISCAL GENERAL DE ACUSACION DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la Dra. Paula Lucía Emilia Zambrano, DNI N° 29.557.330, Abogada, en la categoría 11-B, en razón de los argumentos expuestos en los considerandos, a partir de la fecha de la presente.

ARTICULO 2º: Designar a la Srta. Paula Cecilia Robles Avalos, DNI N° 32.053.285, Bachiller, en la categoría 1-B en razón de los argumentos expuestos en los considerandos, a partir de la fecha de la presente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por el Departamento de Superintendencia y Recursos Humanos, y a la oficina de Personal, oficina de Gestión de Bienes y Liquidación de Sueldos y oficina de Reconocimiento Médico a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archivar.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
 Fiscal General
 28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCION MPA N° 449/17.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MARZO DEL 2.017.-

EL FISCAL GENERAL DE ACUSACION DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al Sr. Felipe De Bedia Quintana, DNI N° 36.048.939, Bachiller, en la categoría 5-B del Escalafón Técnico Administrativo, en razón de los argumentos expuestos en los considerandos, a partir de la fecha de la presente.

ARTICULO 2º: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por el Departamento de Superintendencia y Recursos Humanos, y a la oficina de Personal, oficina de Gestión de Bienes y Liquidación de Sueldos y oficina de Reconocimiento Médico a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
 Fiscal General
 28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCION MPA N° 450/2.017.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MARZO 2.017.

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

Artículo 1º: DESIGNAR al Señor DANIEL MOISÉS SADIR, D.N.I. N° 24.612.789, Argentino, Bachiller, en la categoría 1-B del Escalafón Personal Técnico Administrativo, con la afectación presupuestaria de una categoría 1-B vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2º: La designación tendrá efecto a partir de la fecha de la presente y se encuentra sometida a lo dispuesto por el artículo 12 inciso 1º del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco (5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutoria de la designación.

Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por el Departamento de Superintendencia y Recursos Humanos, y a la oficina de Personal, oficina de Gestión de Bienes y Liquidación de Sueldos y oficina de Reconocimiento Médicos a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
 Fiscal General
 28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCION MPA N° 451/2.017.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MARZO DEL 2.017.

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:



Artículo 1°: DESIGNAR al Señor GONZALO EZEQUIEL RONDÓN, D.N.I. N° 35.308.756, Argentino, en la categoría 1-B del Escalafón Personal Técnico Administrativo, con la afectación presupuestaria de una categoría 1-B vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2°: La designación tendrá efecto a partir de la fecha de la presente y se encuentra sometida a lo dispuesto por el artículo 12 inciso 1° del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco (5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por el Departamento de Superintendencia y Recursos Humanos, y a la oficina de Personal, oficina de Gestión de Bienes y Liquidación de Sueldos y oficina de Reconocimiento Médicos a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General
28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 452/2.017.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MARZO DE 2.017.
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR al Señor AGUSTÍN HERNAN LOZANO, D.N.I. N° 40.331.332, Argentino, Bachiller, en la categoría 1-B del Escalafón Personal Técnico Administrativo, con la afectación presupuestaria de una categoría 1-B vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2°: La designación tendrá efecto a partir de la fecha de la presente y se encuentra sometida a lo dispuesto por el artículo 12 inciso 1° del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco (5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por el Departamento de Superintendencia y Recursos Humanos, y a la oficina de Personal, oficina de Gestión de Bienes y Liquidación de Sueldos y oficina de Reconocimiento Médicos a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General
28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 453/2.017.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MARZO DE 2.017.
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR al Señor ESTEBAN ADRIAN QUIPILDOR, D.N.I. N° 21.79.209, Argentino, en la categoría 4-C del Escalafón Personal de Servicio y Maestranza, con la afectación presupuestaria de una categoría 4-C vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2°: La designación tendrá efecto a partir de la fecha de la presente y se encuentra sometida a lo dispuesto por el artículo 12 inciso 1° del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco (5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por el Departamento de Superintendencia y Recursos Humanos, y a la oficina de Personal, oficina de Gestión de Bienes y Liquidación de Sueldos y oficina de Reconocimiento Médicos a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General
28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 454/2.017.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, MARZO DEL 2.017.-
EL FISCAL GENERAL DE ACUSACION DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Promover a la categoría de Secretario de Cámara al Dr. Daniel Adolfo Paredes, D.N.I. N° 17.879.524 en razón de los argumentos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2°: La presente designación tendrá efecto a partir de que preste el juramento de Ley.-

ARTICULO 3°: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por el Departamento de Superintendencia y Recursos Humanos, y a la oficina de Personal, oficina de Gestión de Bienes y Liquidación de Sueldos y oficina de Reconocimiento Médico a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín oficial y archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General
28 JUL S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 455/2.017.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MARZO 2.017.
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar transitoriamente en la categoría 5-B del escalafón técnico administrativo, a la Srta. ANDREA CAROLINA NAVARRO BERTOLONE, D.N.I. N° 29.653.457, Argentina, Bachiller, con afectación al crédito presupuestario del cargo del Sr. Francisco Sergio Ramón Morales y mientras dure su situación de licencia.-

Artículo 2°: La designación tendrá efecto a partir de la fecha de la presente.

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por el Departamento de Superintendencia y Recursos Humanos, y a la oficina de Personal, oficina de Gestión de Bienes y Liquidación de Sueldos y oficina de Reconocimiento Médicos a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General
28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 456/2.017.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MARZO 2.017.
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar transitoriamente en la categoría 1-B del escalafón técnico administrativo, al Sr. MARIANO ISRAEL MEDINA, D.N.I. N° 37.633.158, Argentino, Bachiller, con afectación al crédito presupuestario del cargo del Sr. Fernando Matías Mesa y mientras dure su situación de licencia.-

Artículo 2°: La designación tendrá efecto a partir de la fecha de la presente.

Artículo 3°: Notifíquese, tómesese razón por el Departamento de Superintendencia y Recursos Humanos, y a la oficina de Personal, oficina de Gestión de Bienes y Liquidación de Sueldos a sus efectos, Cumplido, archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General
28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 457/2.017.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MARZO DE 2.017.
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1.- Habilitar a la Dra. Silvia del Valle Farall como Agente Fiscal de Investigación Penal Preparatoria N° 9 del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy por los días 01, 02, 03, 04, 05 y 06 del cte. mes y año; sin perjuicio de las funciones que cumple como Agente Fiscal de Investigación Penal Preparatoria N° 10.

2.- Habilitar a la Dra. Julia C. Feroselle como Agente Fiscal de Investigación Penal Preparatoria N° 12, Agente Fiscal de Investigación Preparatoria N° 11, y Agente Fiscal por ante el Juzgado de Instrucción de Causas Ley (Ley Provincial N° 3.584) del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy desde el día 01/03/2017 hasta el 07/03/2017, sin perjuicio de las funciones que cumple como Agente Fiscal Niñas, Niños y Adolescentes N° 2 del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy.



3.- Protocolícese, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General
28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 458/2.017.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MARZO DE 2.017.

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR a la Señora TERESA BEATRIZ CABANA, D.N.I. N° 13.121.101, Argentina, Bachiller, en la categoría 9-B del Escalafón Personal Técnico Administrativo, con la afectación presupuestaria de una categoría 9-B vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2°: La designación tendrá efecto a partir de la fecha de la presente y se encuentra sometida a lo dispuesto por el artículo 12 inciso 1° del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco (5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por el Departamento de Superintendencia y Recursos Humanos, y a la oficina de Personal, oficina de Gestión de Bienes y Liquidación de Sueldos y oficina de Reconocimiento Médicos a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General
28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 459/2.017
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MARZO DE 2.017.

EL FISCAL GENERAL DE ACUSACION DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

1.- Disponer el traspaso de la Srta. Beatriz Alejandra Velásquez Statella, categoría 1-B, D.N.I N° 32.629.289, quien queda a disposición del Poder Judicial de Jujuy, conjuntamente con el cargo antes mencionado.

2.- Aceptar el traspaso de la Srta. Paula Yanina Skinner, D.N.I. N° 33.870.298, categoría 1-B, quien queda a disposición de este Ministerio Público de la Acusación, conjuntamente con el cargo antes mencionado.

3.- Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por el Departamento de Superintendencia y Recursos Humanos, y a la oficina de Personal, oficina de Gestión de Bienes y Liquidación de Sueldos y oficina de Reconocimiento Médicos a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General
28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 460/2.017.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 MARZO DE 2.017.

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1.- Aprobar el viaje en Comisión de Servicios del Sr. Fiscal General de la Acusación para realizar gestiones en Capital Federal, desde el día 12 de Marzo hasta el día 14 de Marzo del cte. año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.- Aprobar el viaje en Comisión de Servicios del Sr. Fiscal de Investigación Penal Preparatoria N° 1 y 2 (por habilitación) Dr. Diego Cussel y del Secretario de Política Criminal Dr. Diego Funes, para realizar gestiones en Capital Federal conjuntamente con el Sr. Fiscal General, desde el día 12 de Marzo hasta el día 13 de Marzo del cte. año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.- Liquidar los viáticos y gastos de traslado correspondientes, que serán calculados conforme lo dispone la Resolución N° MPA 144/2.016.

4.- Habilitar como Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación por el período de la comisión de servicios indicado en el Punto 1° al Sr. Fiscal por ante el Tribunal en lo Criminal N° 2 Dr. Gustavo Almirón.

5.- Protocolícese, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General
28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 461/2.017.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MARZO DE 2.017.

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR a la Señora GILDA ELIZABETH VALLEJOS, D.N.I. N° 26.151.089, argentina, Médico, en la categoría 11-B del Escalafón Personal Técnico Administrativo, con la afectación presupuestaria de una categoría 11-B vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2°: La designación tendrá efecto a partir de la fecha de la presente y se encuentra sometida a lo dispuesto por el artículo 12 inciso 1° del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco (5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por el Departamento de Superintendencia y Recursos Humanos, y a la oficina de Personal, oficina de Gestión de Bienes y Liquidación de Sueldos y oficina de Reconocimiento Médicos a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General
28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 462/2.017.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MARZO DE 2.017.

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR a la Sra. Jimena Carina García, D.N.I. N° 29.653.417, Argentina, Contadora Pública Nacional, a cargo de la Tesorería, con una remuneración equivalente a la categoría de Secretario de Primera Instancia, con la afectación presupuestaria del crédito correspondiente a un cargo de Secretario de Primera Instancia perteneciente al Escalafón de Magistrados y Funcionario vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2°: DESIGNAR a la Sra. Adriana Valeria Rodríguez, D.N.I. N° 29.293.269, Argentina, Bachiller, a cargo del Departamento de Contrataciones y Compras, con una remuneración equivalente a la categoría de Pro-Secretario Técnico Administrativo, con la afectación presupuestaria del crédito correspondiente a un cargo de Pro-Secretario Técnico Administrativo perteneciente al Escalafón de Magistrados y Funcionario vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 3°: Las designaciones tendrán efecto a partir del 10 de Marzo del corriente año y serán de carácter transitorio por el término de un (1) año.-

Artículo 4°: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por el Departamento de Superintendencia y Recursos Humanos, y a la oficina de Personal, oficina de Gestión de Bienes y Liquidación de Sueldos y oficina de Reconocimiento Médico a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General
28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 463/17.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MARZO DEL 2.017.-

EL FISCAL GENERAL DE ACUSACION DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Promover a la categoría de Pro-Secretario de Juzgado a la Licenciada María Sonia López Bonutto, D.N.I. N° 32.492.818, en razón de los argumentos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2°: La presente designación tendrá efecto a partir del que preste el juramento de Ley.-

ARTICULO 3°: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por el Departamento de Superintendencia y Recursos Humanos, y a la oficina de Personal, oficina de Reconocimiento Médico a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.-



Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General
28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN MPA N° 464/17.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MARZO DEL 2.017.-

EL FISCAL GENERAL DE ACUSACION DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Promover a la categoría de Pro-Secretario de Juzgado a la Dra. María Eugenia Zamar Herrera, D.N.I. N° 33.936.702, en razón de los argumentos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2°: La presente designación tendrá efecto a partir del que preste el juramento de Ley.-

ARTICULO 3°: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por el Departamento de Superintendencia y Recursos Humanos, y a la oficina de Personal, oficina de Reconocimiento Médico a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General
28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° MPA 465/2.017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MARZO DE 2.017.-

EL Sr. FISCAL GENERAL DE ACUSACIÓN DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar el artículo 1° de la Resolución MPA N° 287/2.016, y en consecuencia la designación de la Srta. María Candelaria De BEDIA, en el Escalafón Técnico Administrativo en la categoría de Pro-Secretario Técnico Administrativo, será solventada con la afectación presupuestaria del crédito correspondiente a un cargo de Pro-Secretario Técnico Administrativo perteneciente al Escalafón de Magistrados y Funcionario vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación".

Artículo 2°: Modificar el artículo 1° de la Resolución MPA N° 288/2.016, y en consecuencia la designación del Sr. Alejandro Javier Zamar, en el Escalafón Técnico Administrativo en la categoría de Pro-Secretario Técnico Administrativo, será solventada con la afectación presupuestaria del crédito correspondiente a un cargo de Pro-Secretario Técnico de Juzgado perteneciente al Escalafón de Magistrados y Funcionario vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación".

Artículo 3°: Protocolícese, tómesese razón por el Departamento de Superintendencia y Recursos Humanos, y a la oficina de Personal, oficina de Gestión de Bienes y Liquidación de Sueldos y oficina de Reconocimientos Médicos a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General
28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN MPA N° 466/17.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 MARZO DEL 2.017.-

EL FISCAL GENERAL DE ACUSACION DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia del Dr. Juan Pablo Canetti D.N.I. N° 29.293.057, a partir de fecha 06 de Febrero de 2017, a su cargo de Secretario de Primera Instancia del Ministerio Público de la Acusación.-

ARTICULO 2°: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por el Departamento de Superintendencia y Recursos Humanos, y a la oficina de Personal, oficina de Gestión de Bienes y Liquidación de Sueldos y oficina de Reconocimiento Médico a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín oficial y archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General
28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN MPA N° 467/2.017.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 MARZO DE 2.017.

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE

1.- Dejar sin efecto la Resolución MPA N° 116/2.016 y la Resolución MPA N° 414/2.017, y toda otra resolución que se oponga o establezca algo diferente de lo establecido en la presente.

2.- Disponer que la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación tendrá, además de las que surgen del artículo 24 de la Ley Provincial N° 5.895, las siguientes funciones:

1°) Coordinar la actuación de los siguientes órganos: JUNTA DE FISCALES, TRIBUNAL DE DISCIPLINA, AUDITORIA DE GESTION, ORGANOS DE PERSECUCION, y DEMÁS ORGANOS DE APOYO A LA GESTIÓN. Actuará como Actuario - Secretario de la Junta de Fiscales y Tribunal de Disciplina, responsable del trámite de los expedientes que esos organismos dispusieran.

2°) Recibir las Notas, Oficios, comunicaciones, etc. dirigidas al Señor Fiscal General que deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Secretaría General para la formación del expediente en caso de que correspondan, y se dispondrá su registración, distribución, confección de proyectos de resolución y las notificaciones pertinentes.

3°) Tramitar los asuntos de carácter administrativo, debiendo realizarse ante el mismo las gestiones personales o por escrito de los interesados, y comunicará o notificará en su caso, las resoluciones que se dictaren.

4°) Llevar el registro de juramentos, comunicaciones y los demás que fueren necesarios.

5°) Intervenir en las legalizaciones y autenticaciones.

6°) Llevar la matrícula de los profesionales a quienes se ordenare inscribir en la Lista de Peritos del Ministerio Público de la Acusación, otorgando las constancias pertinentes.

7°) Tomar las medidas urgentes de carácter policial, pudiendo dar órdenes a la policía del edificio cuando las circunstancias lo requieran, dando cuenta al Fiscal General.

8°) Organizar y dirigir los siguientes organismos:

a.- SECRETARIA LEGAL Y TECNICA.

b.- SECRETARIA DE POLITICA CRIMINAL.

c.- CUERPO DE SECRETARIOS RELATORES.

d.- SECRETARIA DE CONTROL DE PROBATION Y EJECUCION.

e.- SECRETARIA DE COMUNICACION INSTITUCIONAL.

f.- SECRETARIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.

g.- CENTRO DE ASISTENCIA A LA VICTIMA.

h.- SECRETARIA DE RESOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS (R.A.C.).

i.- ESCUELA DE CAPACITACION.

9°) Elevar al Fiscal General de la Acusación, los proyectos de Reglamento de Organización y Funcionamiento de los organismos enunciados en el artículo 11° del presente artículo y de los reglamentos o resoluciones contempladas en el artículo 65 de la Ley 5.895 que se enumeran a continuación: el régimen de concursos; el Reglamento de Organización General del Ministerio Público de la Acusación, fijando las pautas de funcionamiento de los órganos fiscales de toda la Provincia, las competencias territoriales y por especialidad, los lugares, horarios y demás condiciones de atención a los usuarios; Los reglamentos de organización y funcionamiento de los restantes órganos de apoyo, a efectos de someterlos a su aprobación.

11°) Ejercer las demás potestades que le atribuyen las normas reglamentos internos y ejecutará las ordenes que particularmente instruya el Fiscal General dentro del marco de la competencia asignada.

3.- Disponer que la Administración General del Ministerio Público de la Acusación, además de las que surgen del artículo 25 de la Ley Provincial N° 5.895, tendrá las siguientes:

1°) Presentar los proyectos de planificación, administración de la ejecución presupuestaria e informe anual de gestión previsto en la Ley Provincial N° 5.895, a efectos de someterlos a aprobación del Sr. Fiscal General antes de la finalización del mes de Julio de cada año.

2°) Intervenir en el pago de los sueldos a los magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público de la Acusación, debiendo dar las instrucciones para la liquidación de haberes y las deducciones o descuentos salariales que correspondieren.

3°) Intervenir en la ejecución del presupuesto de Gastos y Recursos del Ministerio Público de la Acusación, debiendo emitir dictamen previo a cada erogación. La falta de dicho dictamen le generará responsabilidad administrativa.

4°) Realizar todas las gestiones correspondientes y procurar la transferencia de las cuotas presupuestarias al Ministerio Público de la Acusación por ante las autoridades provinciales.

5°) Solicitar a la Secretaría General la formación del respectivo expediente para toda tramitación, debiendo elevarlo en forma previa a la remisión a organismos ajenos al Ministerio Público de la Acusación a efectos de la toma de razón y registración en el sistema informático.

6°) Elaborar anualmente el anteproyecto de Presupuesto que será presentado en la Legislatura Provincial y por ante las autoridades provinciales competentes.

7°) Emitir dictamen sobre la posibilidad de cargos en las designaciones de magistrados, funcionarios y personal, previo a toda designación.

8°) Administrar y gestionar la utilización de las cuentas bancarias del Ministerio Público de la Acusación. A tales efectos, mediante resolución se establecerán los responsables por ante la entidad bancaria.

9°) Administrar y gestionar la cuenta bancaria para la percepción de Recursos Propios, según la reglamentación pertinente.

10°) Emitir un informe mensual del movimiento de fondos de las cuentas bancarias del Ministerio Público de la Acusación, sin perjuicio de su inclusión en el Informe Final de Gestión correspondiente al ejercicio presupuestario.

11°) Administrar el suministro de útiles de trabajo a las diferentes Fiscalías y demás sectores, debiendo emitir un informe semestral comparativo de los distintos organismos.

12°) Mantener al día el pago de los seguros contra terceros de los vehículos de titularidad o de uso del Ministerio Público de la Acusación, como así también respecto de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo, Servicios Públicos y Alquileres.

13°) Efectuar la rendición de cuentas mensual y anual por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

14°) Confeccionar y llevar la Contabilidad General del Ministerio Público de la Acusación, como así también el inventario anual de bienes.

15°) Llevar a cabo el gerenciamento de recursos materiales y humanos de los Departamentos de "Contrataciones y Compras", "Sueldos", "Presupuesto y Rendición de Cuentas" y "Tesorería".



16°) Emitir un dictamen previo a perfeccionar cualquier contratación del Ministerio Público de la Acusación, conforme las normas contables y administrativas previstas en el régimen de contrataciones del Estado y la ley de Contabilidad Provincial y de Administración Financiera Provincial.

17°) Estarán bajo la órbita de la Administración General la Sección de Reconocimientos Médicos, la Sección de Personal y la Sección de Intendencia e Infraestructura.

4.- Protocolícese, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN MPA N° 468/2.017.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MARZO DE 2.017.

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR a la Señora EMETERIA ROMERO, D.N.I. N° 17.740.682, Argentina, Bachiller, en la categoría 1-B del Escalafón Personal Técnico Administrativo, con la afectación presupuestaria de una categoría 1-B vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2°: La designación tendrá efecto a partir de la fecha de la presente y se encuentra sometida a lo dispuesto por el artículo 12 inciso 1° del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco (5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por el Departamento de Superintendencia y Recursos Humanos, y a la oficina de Personal, oficina de Gestión de Bienes y Liquidación de Sueldos y oficina de Reconocimiento Médicos a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN MPA N° 469/17.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MARZO DEL 2.017.-

EL FISCAL GENERAL DE ACUSACION DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Promover al Sr. Pablo Rodrigo Cuellar, DNI N° 34.061.002, Abogado, a la categoría 9-B, en razón de los argumentos expuestos en los considerandos, a partir de la fecha de la presente.

ARTICULO 2°: Promover al Sr. Gabriel Alejandro Picolomini, DNI N° 35.480.113, a la categoría 3-B en razón de los argumentos expuestos en los considerandos, a partir de la fecha de la presente.

ARTICULO 3°: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por el Departamento de Superintendencia y Recursos Humanos, y a la oficina de Personal, oficina de Gestión de Bienes y Liquidación de Sueldos y oficina de Reconocimiento Médico a sus efectos, publíquese sintéticamente en el Boletín oficial y archivar.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN MPA N° 470/2.017

DE. A EXPTE. N° MPA 244/2.016 "VEHÍCULOS SECUESTRADOS CON AUTORIZACIÓN DE USO

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MARZO DE 2.016.-

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1.- Otórgase autorización para entregar al Ministerio de Infraestructura de la Provincia para su uso con obligación de conservación y custodia, el vehículo identificado como Marca Mercedes Benz modelo Camión Dominio NWG079 Números de Chasis y de Motor adulterados, secuestrado en el marco del Expte. N° P-158.117/2.016°, Estafa y Paz, Lorena E. p.s.a. Partícipe Secundario del delito de Estafa" que tramita por ante la Fiscalía de Investigación Penal Preparatoria N° 5 a cargo del Dr. Mario Alejandro Maldonado.

2.- Por Secretaría de la Fiscalía peticionante se procederá a asentar la entrega en el Registro Especial que establece el artículo 1° de la Instrucción General N° 003/2.016 haciendo constar los datos de identificación y el estado de vehículo, maquinaria, e inventario de sus accesorios.

3.- Cumplido lo ordenado en el Punto precedente, el Fiscal otorgará la autorización de uso con obligación de conservación y custodia mediante ante Acta, y hará entrega del vehículo previa acreditación por parte de la entidad que lo recibe y a su cargo, de la contratación del Seguro Automotor Obligatorio exigido por el artículo 68 de la Ley Nacional 24.449.

4.- En el Acta se dejará constancia de la obligación de mantener en igual o mejor estado de uso y conservación que el registrado al momento de la entrega del vehículo, bajo responsabilidad patrimonial personal del funcionario solicitante.

5.- El Fiscal peticionante deberá inspeccionar el estado del vehículo automotor entregado en forma bimestral, y en caso de constatare un deterioro o mala conservación del mismo quedará sin efecto la entrega con autorización de uso del vehículo automotor.

6.- Protocolícese, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN MPA N° 471/2.017.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MARZO DE 2.017.

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1.- Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del Dr. Adolfo Froilán Flores, por el día 22 de Marzo del cte. año a la Localidad de Tartagal, Provincia de Salta, en el horario de 5:00 a 22:00 horas.

2.- APRUEBASE el pago de viáticos y gastos de traslado que serán calculados conforme lo que dispone la Resolución N° MPA 144/2.016 y de los gastos de traslado según se describe en los considerandos.

3.- Protocolícese, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCION N° MPA 472/2.017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MARZO DE 2.017.-

EL FISCAL GENERAL DE ACUSACION DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

1.- Habilitar a la Dra. Julia C. Fermoselle como Agente Fiscal de Investigación Penal Preparatoria N° 10 del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy por el día 27 de Marzo de 2.017; sin perjuicio de las funciones que cumple como Agente Fiscal de Niñas, Niños y Adolescentes N° 2 Menores del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy

2.- Protocolícese, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

28 JUL. S/C.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN MPA N° 473/2.017

EXPTE. N° MPA 244/2.016 "VEHÍCULOS SECUESTRADOS CON AUTORIZACIÓN DE USO".

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MARZO DE 2.017.-

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1.- Otórgase autorización para entregar al Sr. Director de Administración de la Gobernación Lic. Carlos Rodolfo Grosso para su uso con obligación de conservación y custodia, el vehículo identificado como Marca Toyota modelo Land Cruiser Prado VX Dominio GHQ969 Número de Cuadro JTEBY251770054951 y Número de Motor 1KZ1582466, secuestrado en el marco del Expte. N° P-107.429/2.015 Caratulado: "Actuaciones Administrativas de Prevención – Protagonistas: Adriana Cecilia Frey - Perico" que tramita por ante la Fiscalía de Investigación Penal Preparatoria N° 8 a cargo del Dr. Alejandro Atilio Bossatti.

2.- Por Secretaría de la Fiscalía peticionante se procederá a asentar la entrega en el Registro Especial que establece el artículo 1° de la Instrucción General N° 003/2.016 haciendo constar los datos de identificación y el estado de vehículo, maquinaria, e inventario de sus accesorios.

3.- Cumplido lo ordenado en el Punto precedente, el Fiscal otorgará la autorización de uso con obligación de conservación y custodia mediante ante Acta, y hará entrega del vehículo previa acreditación por parte de la entidad que lo recibe y a su cargo, de la contratación del Seguro Automotor Obligatorio exigido por el artículo 68 de la Ley Nacional 24.449.



Otras provincias								
Total								

Tabla 1.3: Detalle procedencia de empleados de empresa y contratistas, por localidades y comunidades directas e indirectas dentro de la provincia de Jujuy

Procedencia (Localidad ó Comunidad Originaria)	Empresa	Contratista 1	Contratista 2	Contratista ...	Total
Localidad 1					
Localidad 2					
Localidad ...					
Comunidad directa 1					
Comunidad directa 2					
Comunidad directa ...					
Comunidad indirecta 1					
Comunidad indirecta 2					
Comunidad indirecta ...					
Total					

Tabla 1.4: Detalle procedencia de empleados de fuera de convenio de la empresa, por provincias y países

Profesión/ Procedencia	Jujuy	Provincia 1	Provincia 2	Provincia 3	Otras pcias.	Otros Países	TOTAL
Prof. Ciencias Geológicas							
Ing. en Minas							
Ing. Civiles							
Prof. Cs. Químicas							
Otras Ingenierías							
Prof. Ciencias Económicas							
Abogados							
Arquitectos							
Traductores							
Otros profesionales							
Técnicos							
Otros profesionales							
Total							

Servicios y Compras

Tabla 2.1: Contratación de servicios en Jujuy

Rubro Ss. Contratados	Localidad (\$)	Localidad 1 (\$)	Localidad 2 (\$)	Localidad 3 (\$)	Localidad 4 (\$)	Localidad 5 (\$)	Localidad ... (\$)	TOTAL
Rubro 1								
Rubro 2								
Rubro ...								
TOTAL (\$)								

Tabla 2.2: Contratación de servicios en Argentina y otros países

Rubro Ss. Contratados	JUJUY (\$)	Provincia 1 (\$)	Provincia 2 (\$)	Provincia 3 (\$)	Provincia 4 (\$)	Otras Pcias. (\$)	Otros Países (\$)	TOTAL
Rubro 1								
Rubro 2								
Rubro ...								
TOTAL (\$)								

Tabla 2.3: Compras de insumos en Jujuy por parte de la empresa

Rubro de insumos Comprados	Localidad (\$)	Localidad 1 (\$)	Localidad 2 (\$)	Localidad 3 (\$)	Localidad 4 (\$)	Localidad 5 (\$)	Localidad ... (\$)	TOTAL
Rubro 1								
Rubro 2								
Rubro ...								
TOTAL (\$)								

Tabla 2.4: Compras de insumos en Argentina y otros países por parte de la empresa

Rubro de insumos Comprados	JUJUY (\$)	Provincia 1 (\$)	Provincia 2 (\$)	Provincia 3 (\$)	Provincia 4 (\$)	Otras Pcias. (\$)	Otros Países (\$)	TOTAL (\$)
Rubro 1								
Rubro 2								
Rubro ...								
TOTAL (\$)								

TABLA 2.5. Contratación de servicios y compra de insumos por contratista

Empresa contratista	Monto facturado (\$)	Lugar de radicación (\$)	Rubro (\$)
Empresa contratista 1			
Empresa contratista 2			
Empresa contratista 3			
TOTAL (\$)			

TABLA 2.6. Contratación de servicios en Argentina y otros países (por cada contratista)

Nombre de la Empresa Contratista:

Proveedor de Servicios Contratados	JUJUY (\$)	Provincia 1 (\$)	Provincia 2 (\$)	Provincia 3 (\$)	Provincia 4 (\$)	Otras Pcias. (\$)	Otros Países (\$)	TOTAL (\$)
Rubro 1								
Rubro 2								
Rubro ...								
Total								

TABLA 2.7. Contratación de Insumos en Argentina y otros países (por cada contratista)

Nombre de la Empresa Contratista:

Proveedor de Insumos Contratados	JUJUY (\$)	Provincia 1 (\$)	Provincia 2 (\$)	Provincia 3 (\$)	Provincia 4 (\$)	Otras Pcias. (\$)	Otros Países (\$)	TOTAL (\$)
Rubro 1								
Rubro 2								
Rubro ...								
TOTAL (\$)								

Responsabilidad Social Empresarial

TABLA 3.1. Responsabilidad Social Empresarial

N°	Fecha	Acción /Proyecto	Localidad / Comunidad	Beneficiarios	N° de personas beneficiarias	Monto invertido (\$)
1	DD/MM/AA	Nombre del proyecto o acción realizada	Lugar.	Institución/ Escuela/ Cooperativa/ Comunidad/Etc.	Número	Monto invertido en Pesos Argentinos
2						
3						
...						



Capacitaciones a la comunidad/localidad

TABLA 4.1. Capacitación a la comunidad/localidad

N°	Fecha	Capacitación	Localidad Comunidad / Lugar y Pcia.	Temáticas abordadas / Temas Principales	Destinatarios	Número de Asistentes	Orador/Capacitador
1	DD/MM/AA	Nombre de la Capacitación			Institución/ Escuela/ Agrupación	Número	Nombre de la persona que dio la capacitación
2							
3							
4							
...							
TOTAL							

Compromisos y/ó acuerdos con municipios, superficiarios y/ó comunidades:

Tabla 5.1: Compromisos y/ó acuerdos

N°	Fecha de inicio	Tipo de acuerdo	Vigente	Fecha finalización	Beneficiario	Localidad /Comunidad	Compromisos asumidos	N° de personas beneficiarias	Monto a invertir (\$)	Monto final invertido (\$)
TOTAL										

Carga tributaria total más sueldos y aportes de la empresa:

Tabla 6.1: Contribuciones y aportes de la empresa en nación, provincia y municipio		
Impuesto	Jurisdicción	Monto (ARS)
Canon Minero	Provincial	
Canon de riego	Provincial	
Regalías mineras	Provincial	
Guías mineras	Provincial	
Impuesto a los ingresos brutos	Provincial	
Tasas retributivas	Provincial	
Impuesto inmobiliario	Provincial	
Patentes	Municipal	
Impuesto sobre los combustibles (ITC)	Nacional	
Impuesto sobre los combustibles (TGC)	Nacional	
Derechos de importación	Nacional	
Tasas e impuestos aduaneros	Nacional	
Derechos de exportación	Nacional	
Sueldos	Nacional	
Contribución de Seguridad Social	Nacional	
Contribución Obra Social	Nacional	
ART	Nacional	
Seguro de Vida	Nacional	
Otros...	Nacional	

Tabla 6.2: Ingresos por procedencia de personal de la empresa

Procedencia	Nomina	% de la nómina	Sueldo bruto	Sueldo neto aproximado (s.n.a.)	% del total del s.n.a.	Aportes empresa
Comunidad 1						
Comunidad 2						
Comunidad ...						
Localidad Jujuy 1						
Localidad Jujuy 2						
Localidad Jujuy 3						
Localidad Jujuy 4						
Localidad Jujuy 5						
Otras localidades						
Provincia 1						
Provincia 2						
Provincia 3						
Provincia 4						
Provincia 5						
Otras provincias						
TOTAL						

Dr. Miguel Mauricio Soler
Secretario de Minería e Hidrocarburos

ANEXO II - INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR TABLAS DEL ANEXO I

Determinase la información y modo de presentación para los informes trimestrales y anuales, de las Tablas del Anexo I que es parte de la presente resolución:

Los datos requeridos y comparativos deberán presentarse en orden decreciente, por columna en cada Tabla del Anexo I, debiendo ser en todos los casos los datos de la primera columna los correspondientes a la Provincia de Jujuy.

1. Recursos Humanos

a) Informes trimestral y anual: Cantidad de empleados totales. Cantidad de empleados distribuidos por Localidad, Comunidad, Provincia y otros países. Debiendo indicar por columna y en orden decreciente, la cantidad de los empleados locales y los oriundos de otras provincias y/ó países, para la empresa y cada una de los contratistas. Detalles para la empresa y sus contratistas según personal permanente y no permanente, personal fuera de convenio, profesiones, localidad de procedencia. Anexo I de la presente resolución (Tablas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4)

b) Informe Anual: Incluir propuesta y programa de capacitación, formación y contratación de mano de obra local, con informe de avance.

2. Servicios y compras

a) Facturación de servicios de la empresa, por localidad, departamento, provincias y otros países, especificando el rubro correspondiente (en moneda nacional vigente). Tabla 2.1 y 2.2, Anexo I

b) Compras de la empresa por localidad, departamento, provincia y otros países, especificando el rubro correspondiente (en pesos argentinos). Tabla 2.3 y 2.4, Anexo I.

c) Facturación a la empresa, de servicios e insumos por empresa contratista, indicando donde se encuentran radicadas. Tabla 2.5, Anexo I.

d) Programa de desarrollo de proveedores locales, con informe de avance.

e) Para las primeras 20 empresas contratistas de mayor facturación del trimestre que se informa (ordenadas en un ranking de mayor a menor facturación): Monto de la facturación (en pesos argentinos) de compras de bienes y contratación de servicios por localidad, departamento y provincias, especificando el rubro correspondiente y el nombre del proveedor. Tabla 2.6 y Tabla 2.7, Anexo I.

3. Responsabilidad Social Empresaria (RSE)

a) Gastos en concepto de Responsabilidad Social Empresaria, con detalle de proyecto, localidad y provincia, monto invertido, número de personas beneficiadas. Tabla 3.1, Anexo I.

b) Programa de RSE de la empresa, con informe de avance.

4. Capacitaciones:

a) Capacitaciones brindadas a las comunidades cercanas y en áreas de influencia al proyecto minero: temáticas, número de asistentes, procedencia de los asistentes, etc. Tabla 4.1, Anexo I.

b) Programas de capacitaciones técnicas en áreas de influencia, con informe de avance.

5. Compromisos y/ó acuerdos con municipios, superficiarios y/ó comunidades:

Se deberá informar todos los compromisos y acuerdos en los que se comprometa desde la empresa ó desde la otra parte firmante, indicando claramente la fecha de inicio, las partes involucradas en el compromiso/acuerdo, la fecha de finalización, el monto a invertir, el monto final invertido (una vez finalizado el compromiso/acuerdo), la cantidad de personas que van a ser beneficiadas, y se deberá especificar claramente cuales son los compromisos, acciones, obras, otros que se pretende realizar con el acuerdo/compromiso que se indique.

6. Carga tributaria total más sueldos y aportes de la empresa:

La información que aquí se solicita deberá ser presentada en forma anual.

En el caso haya otros aportes tributarios no listados en la Tabla 6.1, se los deberá agregar al final de la tabla para ser considerados separadamente también.

Dr. Miguel Mauricio Soler
Secretario de Minería e Hidrocarburos
28 JUL. S/C.-